

BASES DEL “II PREMIO GASTEIZ ON DE PERIODISMO”

Gasteiz On, la principal asociación de comerciantes de Vitoria-Gasteiz con casi 800 establecimientos asociados, tiene como principales objetivos promover y dinamizar el comercio y los servicios del centro urbano, dotarlos de una política común de desarrollo y posicionarlos frente a los nuevos retos comerciales.

Gasteiz On entiende que los medios de comunicación y los periodistas juegan un papel fundamental a la hora de promover el conocimiento y la valoración del comercio urbano de la ciudad, la cultura que lo impregna, los valores que representa, su aportación a la economía y al bienestar de los ciudadanos y su contribución a la dinamización y disfrute de la ciudad.

Por todo ello, y de acuerdo con el objetivo básico para el que fue creada, Gasteiz On ha decidido convocar el “**II Premio de Periodismo Gasteiz On**”, que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES

1. El premio tiene por objeto galardonar aquellos trabajos periodísticos que por su calidad y contenido hayan contribuido al conocimiento y la valoración del comercio urbano de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, la cultura que lo impregna, los valores que representa, su aportación a la economía y al bienestar de los ciudadanos y su contribución a la dinamización y disfrute de la ciudad.
2. Podrá presentarse al II Premio de Periodismo Gasteiz On cualquier información periodística, en cualquiera de sus géneros, que haya sido publicada o difundida a través de algún medio de comunicación (prensa, radio, televisión, revista, agencia de prensa o Internet), entre el **día 20 de abril** de 2007 y la fecha de publicación de estas bases, **28 de julio de 2008**.
3. El premio único, con independencia de la modalidad, tendrá una dotación de **1.500 euros**. El jurado podrá conceder **dos accésit, dotados con diploma y 250 euros cada uno**, si a su juicio hubiese otros trabajos dignos de distinción.
4. Cada autor podrá presentar un máximo de tres trabajos.
5. Los artículos podrán ser expresados en castellano o euskera.
6. Se valorarán especialmente, además de la calidad periodística, el tratamiento de todos los aspectos recogidos en el apartado primero de estas bases y el reflejo de la labor de Gasteiz On.
7. Solicitudes y plazo de presentación: Las fotocopias de las informaciones publicadas en periódicos, agencias o revistas y las grabaciones de radio y televisión podrán dirigirse a la sede de Gasteiz On (calle Herrería, 94. Bajo. 01001 Vitoria-Gasteiz), hasta el **15 de octubre de 2008**, en sobre cerrado en el que se incluirá un documento firmado por quien lo presente, en el que conste la identidad del autor, el medio de comunicación y la fecha de publicación o emisión.
8. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones y requisitos expresados en estas bases.

9. Para la concesión de este premio se constituirá un jurado presidido por el Presidente de Gasteiz On e integrado por la Gerente, un miembro de la Junta Directiva, el responsable de comunicación de Gasteiz On y tres profesionales de la comunicación ajenos a la organización. El voto será ejercido únicamente por los miembros del jurado asistentes a las reuniones y el fallo será inapelable.
10. El jurado podrá declarar desierto el Premio únicamente en el caso de que, a su juicio, ninguno de los trabajos presentados se ajuste a estas bases.
11. La entrega del premio se anunciará oportunamente y **tendrá lugar antes del 31 de diciembre de 2008.**
12. El trabajo premiado podrá ser publicado en la revista interna de Gasteiz On o difundido en formato electrónico entre los asociados de Gasteiz On.

Vitoria-Gasteiz, 28 de julio de 2008